



Lic. Manuel Angel Leal Castro, Secretario del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad y su jurisdicción respectivamente:

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento, se encuentra el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 7 que a la letra dice:

En la ciudad de Cuatro Ciénegas de Carranza, Ciudad Prócer, del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas (14:00 horas) del día quince de marzo de dos mil veintidós y estando reunidos en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal y conforme a los términos de los artículos 85, 86, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98 y demás relativos del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, estando presentes los CC. Ing. Manuel Humberto Villarreal Cortez, Presidente Municipal de este municipio y contando con la presencia de los miembros del Honorable Cabildo para el período de gestión dos mil veintidós – dos mil veinticuatro: Síndica Municipal, C. Saily Idolina Mendoza Mendoza; Síndico Fiscalizador, C. Jesús Bacilio Ramos Guardiola; Primer Regidor, C. Hilario Gabriel Manrique Jiménez; Segunda Regidora, C. Marisela Martínez Martínez; Tercer Regidor, C. Clemente Ibarra Franco; Cuarta Regidora, C. Armandina Ayala Garza; Quinto Regidor, C. Catarino Rodríguez Godina; Sexta Regidora, C. Leticia Moreno García; Séptima Regidora. C. Alma Lizbeth Villarreal Cobas.

Se dio lectura al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- SEGUNDO.** Instalación de Sesión Ordinaria de Cabildo.
- TERCERO.** Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
- CUARTO.** Se somete a consideración y en su caso autorización del Republicano Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza ciertos criterios que de acuerdo a la Auditoría Superior del Estado se debe dar cumplimiento a la evaluación denominada Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

- CUARTO.** En uso de la voz el Primer Regidor, Arquitecto Hilario Gabriel Manrique Jiménez Presidente de la H. Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, expone que de acuerdo a la Auditoría Superior del Estado se debe de dar cumplimiento a la evaluación



denominada Barómetro de Información Municipal (BIPM) que el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C (IMCO) lleva a cabo cada año y que en el Presupuesto de Egresos del municipio de Cuatro Ciénegas, para el ejercicio fiscal 2022 faltó incluir. Por tal motivo, somete para autorización del Republicano Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza los criterios mencionados a fin de dar cumplimiento con dichas observaciones. Una vez escuchado y analizado lo anterior, los miembros del Republicano Ayuntamiento **APRUEBAN** la siguiente información en alcance al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Cuatro Ciénegas, a fin de darle cumplimiento a los criterios 49, 63 y 81 del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM) 2022, evaluación llevada a cabo por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), A.C y la cual tiene como objetivo evaluar la calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos sobre la base de un catálogo de criterios basados en buenas prácticas en materia de contabilidad gubernamental y transparencia presupuestal:

- Los topes para la contratación de deuda pública son los siguientes:

LIMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPAL)					
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C = A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2022 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en % de IDL	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en pesos	Ramo 33 (FAIS+ FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 – LFC Art. 50 – en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33- LFC Art. 50 – en pesos
\$45,651,249.20	15%	\$6,847,687.38	\$18,239,739.25	25%	\$4,559,934.81

- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,466,958.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,466,58.30



2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$600,000.00	\$1,451,000.00	\$7,521,780.95	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales			\$600,000.00	\$1,451,000.00	\$7,521,780.95	\$0.00	\$200,000.00	\$8,466,958.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,239,739.25

- La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

Una vez expuesto, comentado, discutido y **APROBADO POR UNANIMIDAD** en lo general por los miembros del H. Cuerpo Edilicio, se da por concluido el presente punto del orden del día.



ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HC MANUEL ANGEL LEAL CASTRO